



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Medio de control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500698-00
Demandante: Leonor Figueroa Lasso y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa - Ejército Nacional-
Policía Nacional
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

Con fallo 29 de junio de 2021¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “B”, condenó en costas a la parte demandada y fijó como agencias en derecho en ambas instancias la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de ejecutoria de la sentencia.

Durante los días 18 a 22 de febrero de 2022², corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas³.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandada, correspondiente a un millón ochocientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$1.817.052) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.**

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: claudiap.abogados@gmail.com ;
Parte demandada: decun.notificaciones@policia.gov.co ; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9beb934bb16eb3861d04075ee3e1481124287a17c92356ff634e4e91ed42fd**
Documento generado en 06/06/2022 11:25:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver documento digital “01.- PIEZAS PROCESALES TAC”.

² Ver documento digital “06.- 17-02-2022 FIJACIÓN EN LISTA”.

³ Ver documento digital “05.- 09-02-2022 LIQUIDACION DE COSTAS.”.